

Resolución Secretaría General

Lima, 28 ABR. 2010

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 0022-2010/RE, de 06 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2010;

Que, mediante Memorándum (DGG) N° DGG0259/2010, de 29 de marzo de 2010, la Dirección General de Gestión Informática solicitó la Contratación del Servicio de Instalación de Puntos de Red para la Oficina de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, para cuyo efecto remitió los respectivos términos de referencia;

Que, de las actividades propias del área encargada de las contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, y como resultado del estudio de posibilidades del mercado, mediante Memorándum (PRG) N° PRG0091/2010, de 15 de abril de 2010, el Departamento de Programación de la Dirección de Logística, elevó para aprobación de la citada Dirección, el Informe N° 050-2010/EEMM-LOG-MRE, de 15 de abril de 2010, con el Resumen Ejecutivo correspondiente, mediante el cual determinan que el valor referencial para la referida contratación asciende a la suma de S/.166,943.17 (Ciento sesenta y seis mil novecientos cuarenta y tres y 17/100 Nuevos Soles);

Que, dicho monto incluye los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar, por lo que en mérito a lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y al Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde llevarse a cabo un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública;

Que, en ese marco, es preciso señalar que el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever, todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, asimismo, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, dispone que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

N. 0472

Resolución Secretaría General

Que, de igual modo, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado, y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en tal sentido, a fin de efectuar la Contratación del Servicio de Instalación de Puntos de Red para la Oficina de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, se hace necesaria la modificación del respectivo Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2010, efectuando la inclusión del proceso de selección por Adjudicación Directa Pública antes indicado, por el valor estimado de S/166,943.17 (Ciento sesenta y seis mil novecientos cuarenta y tres y 17/100 Nuevos Soles), incluido los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar;

Que, de otro lado, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el expediente de contratación debe contener la información referida a las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, la modalidad de contratación, el sistema de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso; por lo tanto una vez aprobado el Expediente de Contratación, se incorporarán todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación de contrato;

Que, según Memorándum (PPT) N° PPT1237/2010, de 21 de abril de 2010, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas, otorgó la Certificación de disponibilidad presupuestal, indicando que existen los recursos presupuestales que permitirán atender el respectivo requerimiento;

Que, de otro lado, considerando las características de la contratación a efectuar, resulta necesario designar un Comité Especial que conduzca el respectivo proceso de selección, el mismo que deberá conformarse de acuerdo con el artículo 24° y siguientes de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con el artículo 27° y siguientes de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, mediante Memorándum (DGG) N° DGG0353/2010, de 22 de abril de 2010, la Dirección General de Gestión Informática, comunicó la participación de representantes de su área en el correspondiente Comité Especial;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0365-2009/RE, de 12 de marzo de 2009, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, aprobar los expedientes de contratación y designar Comités Especiales en el caso de los procesos de selección por Adjudicaciones Directas, ha sido delegada al Subsecretario de Administración;

.. 0472

SECRETARÍA GENERAL
J.M.D.



Resolución Secretaría General

Que, mediante Ley N° 29357 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, se establece que dentro de su estructura orgánica básica, la Alta Dirección está conformada por el Ministro, el Viceministro y el Secretario General;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0804-2009/RE, de 22 de mayo de 2009, se ha dispuesto que las funciones, competencias, competencias delegadas y menciones expresas en normas jurídicas vigentes y actos administrativos, del Subsecretario de Administración y de la Subsecretaría de Administración sean subrogadas en el Secretario General y en la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente. En tal sentido, resulta procedente que el presente acto administrativo sea aprobado por el Secretario General;

Con la visación de la Dirección General de Administración, la Dirección de Logística, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas y del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General del Administración;

En uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 0365-2009/RE y la Resolución Ministerial N° 0804-2009/RE, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; así como la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2010, el proceso que se detalla en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Dirección de Logística proceda a la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición, y en el portal Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2010 modificado, sea puesto a disposición de los interesados en la Dirección de Logística de la Dirección General de Administración y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de S/ 10.00 (Diez y 00/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de Ley, en el Departamento de Tesorería, sito en el Jr. Lampa N° 545 - Sótano – Lima Cercado.

Artículo 4°.- Aprobar el expediente del proceso de selección por Adjudicación Directa Pública para la Contratación del Servicio de Instalación de Puntos de Red para la Oficina de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, por un valor referencial ascendente a la suma de S/ 166,943.17 (Ciento sesenta y seis mil novecientos cuarenta y tres y 17/100 Nuevos Soles) que incluye los tributos, seguros, transporte, inspecciones,

04 / 2



Resolución Secretaría General

pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar.

Artículo 5°.- El egreso que irroge la contratación a que se refiere el artículo precedente, se afectará con cargo a la Meta 00886 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros; Código de Actividad 1.000267 Gestión Administrativa; Especifica de Gasto 2. 3. 27. 4 99 Otros Servicios de Informática y Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Artículo 6°.- Designar el Comité Especial que conducirá el proceso de selección por Adjudicación Directa Pública para la Contratación del Servicio de Instalación de Puntos de Red para la Oficina de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

- Don Nestor Ricardo Chigne Trelles, Profesional Senior en Administración de Redes de la Dirección General de Gestión Informática, quien lo presidirá;
- Don Raúl Espinoza Navarro, Supervisor de Mantenimiento Eléctrico y Sanitario del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Logística; y,
- Doña Rocio del Carmen Calderon Vinatea, Asesor Legal para la Dirección de Logística de la Dirección General de Administración.

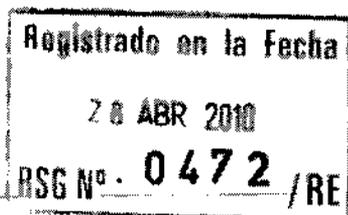
MIEMBROS SUPLENTE

- Don Jorge Luis Armas Orbegozo, Especialista en Comunicaciones y Seguridad de la información - Jefe del Departamento de Comunicaciones de la Dirección General de Gestión Informática, quien lo presidirá en ausencia del titular;
- Don Andrés Paul Layseca Vargas, Jefe del Departamento de Servicios Generales, Mantenimiento, Infraestructura y Transportes de la Dirección de Logística; y,
- Doña Cecilia del Pilar Larrañaga Calmet, Especialista Legal para la Dirección de Logística de la Dirección General de Administración.

Artículo 7°.- El Comité Especial a que hace referencia el artículo precedente, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección respectivo, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Artículo 8°.- Durante el desempeño de su encargo, el Comité Especial queda facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Regístrese y comuníquese.



Julio Muñoz Deacon
Julio Muñoz Deacon
EMBAJADOR
Secretario General
del Ministerio de Relaciones Exteriores



Resolución Secretaría General

ANEXO N° 01: INCLUSIONES

TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED PARA LA OFICINA DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.	S/. 166,943.17	1 - Soles	09

SECRETARÍA GENERAL
J.M.D.